



*Filosofía y Formación
Humana*

*Proyecto de vida y neología
Actividad: lectura-crucigrama*

C.B. 18

Profesor: Javier Alarcón A.

proyecto de vida y noología

Crossword

1											2								
					3	4													
			5																
				6							7								
												8							
					9														

Across:

- 1 lo que la persona se propuso ser, hacer de su vida.
- 3 lo nuevo, que se debe contar con su llegada.
- 5 sumergen nuestra conciencia con la ilusión de ser conscientes.
- 6 explicación no racional de un hecho o fenómeno
- 7 produce dolor, sufrimiento
- 8 esfera de las cosas del espíritu
- 9 la selección sociológica y cultural de las ideas que no obedece a la verdad.

Down:

- 2 desintoxicante del conocimiento complejo
- 4 ser independiente dotado de comunicación con humanos

determinaciones culturales convergen y se sinergisan, para encarcelar al conocimiento en un multi-determinismo de imperativos, normas, prohibiciones, rigideces y bloqueos.

Bajo el conformismo cognitivo hay mucho más que conformismo. Hay un *imprinting cultural*, huella matricial que inscribe a fondo el conformismo y, hay una *normalización* que elimina lo que ha de discutirse. El *imprinting* es un término que Konrad Lorentz propuso para dar cuenta de la marca sin retorno que imponen las primeras experiencias del joven animal (como el pajarillo que saliendo del huevo toma al primer ser viviente a su alcance como madre; es lo que ya nos había contado Andersen a su manera en la historia de *El Patito Feo*). El *imprinting* cultural marca los humanos desde su nacimiento, primero con el sello de la cultura familiar, luego con el del escolar, y después con la universidad o en el desempeño profesional.

Así, la selección sociológica y cultural de las ideas raramente obedece a su verdad, o por el contrario, puede ser implacable con la búsqueda de la verdad.

3. LA NOOLOGÍA: POSESIÓN

Marx decía justamente: «*los productos del cerebro humano tienen el aspecto de seres independientes dotados con cuerpos particulares en comunicación con los humanos y entre ellos*».

Es más, las creencias y las ideas no sólo son productos de la mente, también son seres mentales que tienen vida y poder. De esta manera, ellas pueden poseernos.

Debemos ser bien conscientes que desde el comienzo de la humanidad nació la noósfera -esfera de las cosas del espíritu- con el despliegue de los mitos, de los dioses; la formidable sublevación de estos seres espirituales impulsó y arrastró al *homo sapiens* hacia delirios, masacres, crueldades, adoraciones, éxtasis, sublimidades desconocidas en el mundo animal. Desde entonces, vivimos en medio de una selva de mitos que enriquecen las culturas.

Procedente por completo de nuestras almas y de nuestras mentes, la noósfera está en nosotros y nosotros estamos en la noósfera. Los mitos han tomado forma, consistencia, realidad a partir de fantasmas formados por nuestros sueños y nuestras imaginaciones. Las ideas han tomado forma, consistencia, realidad a partir de los símbolos y de los pensamientos de nuestras inteligencias. Mitos e Ideas han vuelto a nosotros, nos han invadido, nos han dado emoción, amor, odio, éxtasis, furor. Los humanos poseídos son capaces de morir o de matar por un dios, por una idea. Todavía al comienzo del tercer milenio, como los *daimons* de los Griegos y a veces como los demonios del Evangelio, nuestros demonios «de ideas» nos arrastran, sumergen nuestra conciencia, nos hacen inconscientes dándonos la ilusión de ser hiper conscientes.

Las sociedades domestican a los individuos por los mitos y las ideas, las cuales a su vez domestican las sociedades y los individuos, pero los individuos podrían recíprocamente domesticar sus ideas al mismo tiempo que podrían controlar la sociedad que los controla. En el juego tan complejo (complementario-antagonista-incierto) de esclavitud-explotación-parasitismos mutuos entre las tres instancias (*individuo* <-> *sociedad* <-> *noósfera*) tal vez haya lugar para una búsqueda simbiótica. No se trata de ninguna manera de tener como ideal la reducción de las ideas a meros instrumentos y a hacer de ellos cosas. Las ideas

existen por y para el hombre, pero el hombre existe también por y para las ideas; nos podemos servir de ellas sólo si sabemos también servirles. ¿No sería necesario tomar conciencia de nuestras enajenaciones para poder dialogar con nuestras ideas, controlarlas tanto como ellas nos controlan y aplicarles pruebas de verdad y de error?

Una idea o una teoría no debería ser pura y simplemente instrumentalizada, ni imponer sus veredictos de manera autoritaria; ella debería relativizarse y *domesticarse*. Una teoría debe ayudar y orientar las estrategias cognitivas conducidas por los sujetos humanos.

Nos es muy difícil distinguir el momento de separación y de oposición entre aquello que ha salido de la misma fuente: la *Idealidad*, modo de existencia necesaria de la Idea para traducir lo real, y el *Idealismo*, toma de posesión de lo real por la idea; la racionalidad, dispositivo de diálogo entre la idea y lo real; y la racionalización que impide este mismo diálogo. Igualmente, existe una gran dificultad para reconocer el mito oculto bajo la etiqueta de ciencia o razón.

Una vez más, vemos que el principal obstáculo intelectual para el conocimiento se encuentra en nuestro medio intelectual de conocimiento. Lenin dijo que los hechos eran inflexibles. El no había visto que la idea fija y la idea-fuerza, o sea las suyas, eran aún más inflexibles. El mito y la ideología destruyen y devoran los hechos.

Sin embargo, son las ideas las que nos permiten concebir las carencias y los peligros de la idea. De allí, la paradoja ineludible: **debemos llevar una lucha crucial contra las ideas, pero no podemos hacerlo más que con la ayuda de las ideas**. No debemos nunca dejar de mantener el papel mediador de nuestras ideas y debemos impedirles su identificación con lo real. Sólo debemos reconocer, como dignas de fe, las ideas que conllevan la idea de que lo real resiste a la idea. Esta es la tarea indispensable en la lucha contra la ilusión.

4. LO INESPERADO...

Lo inesperado nos sorprende porque nos hemos instalado con gran seguridad en nuestras teorías, en nuestras ideas y, éstas no tienen ninguna estructura para acoger lo nuevo. Lo nuevo brota sin cesar; nunca podemos predecir cómo se presentará, pero debemos contar con su llegada, es decir contar con lo inesperado (cf. Capítulo V: Enfrentar las incertidumbres). Y una vez que sobrevenga lo inesperado, habrá que ser capaz de revisar nuestras teorías e ideas en vez de dejar entrar por la fuerza el hecho nuevo en la teoría, la cual es incapaz de acogerlo verdaderamente.

5. LA INCERTIDUMBRE DEL CONOCIMIENTO

¡Cuántas fuentes, causas de error y de ilusión múltiples y renovadas sin cesar en todos los conocimientos!

Por eso la necesidad para cualquier educación de despejar los grandes interrogantes sobre nuestra posibilidad de conocer. Practicar estas interrogaciones se constituye en oxígeno para cualquier empresa de conocimiento. Así como el oxígeno destruía los seres vivos primitivos hasta que la vida utilizó este corruptor como desintoxicante, igual la incertidumbre que destruye el conocimiento simplista, es el desintoxicante del conocimiento complejo. De todas formas, el

conocimiento queda como una aventura para la cual la educación debe proveer los viáticos indispensables.

El conocimiento del conocimiento que conlleva la integración del *cognocente* en su conocimiento debe aparecer ante la educación como un principio y una necesidad permanente. Debemos comprender que hay condiciones bio-antropológicas (las aptitudes del *cerebro* <-> *mente* humano), condiciones socio-culturales (la cultura abierta que permite los diálogos e intercambios de ideas) y condiciones noológicas (las teorías abiertas) que permiten «verdaderos» interrogantes, esto es, interrogantes fundamentales sobre el mundo, sobre el hombre y sobre el conocimiento mismo.

Debemos comprender que, en la búsqueda de la verdad, las actividades auto-observadoras deben ser inseparables de las actividades observadoras, las autocríticas inseparables de las críticas, los procesos reflexivos inseparables de los procesos de objetivación.

Debemos aprender que la búsqueda de la verdad necesita la búsqueda y elaboración de meta-puntos de vista que permitan la reflexibilidad, que conlleven especialmente la integración del observador-conceptualizador en la observación-concepción y la ecologización de la observación-concepción en el contexto mental y cultural que es el suyo.

También podemos aprovechar el enajenamiento que nos hacen experimentar las ideas para dejarnos poseer justamente por las ideas de crítica, de autocrítica, de apertura, de complejidad. Las ideas que argumento aquí no sólo las poseo, me poseen.

En general, debemos intentar jugar con la doble enajenación, la de las ideas por nuestra mente, la de nuestra mente por las ideas, para lograr formas donde la esclavitud mutua mejoraría la convivencia.

He aquí un problema clave: instaurar la convivencia con nuestras ideas así como con nuestros mitos.

La mente humana debe desconfiar de sus productos «de ideas» los cuales son al mismo tiempo vitalmente necesarios. Necesitamos un control permanente para evitar idealismo y racionalización. Necesitamos negociaciones y controles mutuos entre nuestras mentes y nuestras ideas. Necesitamos intercambios y comunicaciones entre las diferentes regiones de nuestra mente. Hay que tomar conciencia del *eso* y del *se* que hablan a través del *yo*, y hay que estar alertas permanentemente para tratar de detectar la mentira a sí mismo.

Necesitamos civilizar nuestras teorías, o sea una nueva generación de teorías abiertas, racionales, críticas, reflexivas, autocríticas, aptas para auto-reformarnos.

Necesitamos encontrar los meta-puntos de vista sobre la noósfera, lo cual no puede suceder más que con la ayuda de ideas complejas, en cooperación con nuestras mismas mentes buscando los meta-puntos de vista para auto-observarnos y concebirnos.

Necesitamos que se cristalice y se radique un paradigma que permita el conocimiento complejo.

Las posibilidades de error y de ilusión son múltiples y permanentes: las que vienen del exterior cultural y social inhiben la autonomía del pensamiento y prohíben la búsqueda de verdad; aquellas que vienen del interior, encerradas a

veces en el seno de nuestros mejores medios de conocimiento, hacen que los pensamientos se equivoquen entre ellos y sobre sí mismos.

¡Cuántos sufrimientos y desorientaciones se han causado por los errores y las ilusiones a lo largo de la historia humana y de manera aterradora en el siglo XX! Igualmente, el problema cognitivo tiene importancia antropológica, política, social e histórica. Si pudiera haber un progreso básico en el siglo XXI sería que, ni los hombres ni las mujeres siguieran siendo juguetes inconscientes de sus ideas y de sus propias mentiras. Es un deber importante de la educación armar a cada uno en el combate vital para la lucidez.

Otro derecho fundamental del ser humano que emerge a raíz de la nueva concepción personalista es el derecho a la identidad, esencialmente ligado con los derechos a la vida y a la libertad. El que el ser humano sea libre supone que cada persona proyecta su vida de tal modo que no existen dos biografías idénticas. Del mismo modo, se sabe en la actualidad que a cada ser humano corresponde una única clave genética. La identidad supone "el ser uno mismo". Por ello, cada persona tiene el derecho a exigir el respeto de su "verdad personal".

El derecho a la identidad personal no habría sido "descubierto" si no hubiese sido por la concepción personalista del derecho. En efecto, sólo el hombre, que es libre, coexistencial y temporal, puede proyectar su vida y, al hacerlo, valorar sus posibles "maneras de ser", de hacer, de vivir. Este ser humano, que es igual a todos los demás, es idéntico a sí mismo desde que posee una singular clave genética y una biografía personal que no es tampoco idéntica a ninguna otra. Cada ser humano forja su singular personalidad. Por ello, "soy el que soy y no otro".

5.4.- El radical "daño al proyecto de vida"

Del mismo modo, recién en la década de los años ochenta del siglo XX los juristas, al influjo del personalismo jurídico, toman pleno conocimiento que el ser humano, considerado en sí mismo, es digno de protección integral frente a las agresiones de todo tipo que ciernen sobre él. Es decir, que no es una "cosa", de la cual sólo cabe indemnizar a su detentador el daño emergente y el lucro cesante y, a veces, el mal llamado "daño moral", que no es otra cosa que un daño emocional, es decir, dolor, sufrimiento. De ahí, al considerar al ser humano en su bidimensionalidad existencial, se empieza a discutir sobre los alcances del "daño a la persona".

A la luz de los desarrollos teóricos y aquellos derivados de la jurisprudencia, en años recientes los juristas toman conciencia que al ser humano se le debe proteger en toda circunstancia, considerándolo en sí mismo, íntegramente, como una unidad, sin preocuparse de si es o no productor de riquezas, gestor de rentas. Esta protección cubre todos y cada uno de los aspectos del ser humano en tanto es un ente psicosomático, sustentado en su libertad, cuya protección jurídica había pasado desapercibida. Surge, así, la convicción que debe indemnizarse toda agresión contra la libertad, la misma que se traduce en un "daño al proyecto de vida".

Es recién, a mediados de los años ochenta del siglo pasado, que se alude a este nuevo "daño al proyecto de vida", cuyas consecuencias son radicales desde que frustra o menoscaba, en alguna medida, la libre elección de la persona⁴⁷. Es decir, lo que la persona se propuso ser y, por tanto, hacer en su vida.

El ser humano, en tanto libre, coexistencial y temporal, proyecta constantemente. Es, por ello, un ser proyectivo. El proyecto se erige sobre la base de una decisión libre, con miras al tiempo futuro, contando con los demás para realizarlo dentro de su vida. De todos los proyectos que concibe la persona existe uno que es fundamental: se trata del "proyecto de vida". A él se refiere Sartre cuando expresa que "el proyecto libre es fundamental, pues que es mi ser"⁴⁸.

Zubiri, por su parte, afirma que "el más elemental de los actos específicamente humanos interpone, entre las cosas y nuestras acciones, "un proyecto". Esto cambia radicalmente nuestra posición respecto a la del animal que carece de libertad aunque posea cierta y muy limitada racionalidad. Ello, al menos, a nivel de los mamíferos. La situación primaria del ser humano es estar "frente" a las cosas. De ahí que, como asevera Zubiri, "sus actos no son reacciones sino "proyectos", es decir, algo que el hombre arroja sobre las cosas"⁴⁹. El hombre concibe sus proyectos, y entre ellos, el radical "proyecto de vida", contando con los "otros", las cosas y sus propias potencialidades y energías.

El jurista argentino Jorge Mosset Iturraspe destaca que el "daño al proyecto de vida", como radical expresión del genérico "daño a la persona", nace "al conjuro

⁴⁷ Hasta alcanza nuestra información es en el Congreso Internacional sobre "El Código civil peruano y el sistema jurídico latinoamericano", reunido en la Universidad de Lima en agosto de 1985, que se plantea por primera vez el llamado "daño al proyecto de vida". Del tema nos hemos ocupado en múltiples trabajos. Por primera vez aparece en el artículo del autor de este trabajo titulado *El daño a la persona en el Código civil peruano de 1984*, "Libro Homenaje a José León Barandiarán", Editorial Cuzco, Lima, 1985, pág. 163 y sgts. así como en el volumen *Exposición de Motivos y Comentarios al Código Civil peruano*, Lima, 1984, Tomo IV, pág. 807 y sgts. Luego se trata también del tema en el artículo del autor *El daño a la persona en el Código civil peruano de 1984 y el Código civil italiano de 1942*, que aparece en el volumen "El Código civil peruano y el sistema latinoamericano", Editorial Cuzco, Lima, 1986 pág. 251 y sgts. Recientemente se ha desarrollado el asunto en el ensayo del autor *daño al proyecto de vida* publicado en la Revista "Derecho PUC" de la Universidad Católica, Lima, N° 50, diciembre de 1996, pág. 49 y gts. y en "Scritti in onore di Pietro Rescigno", Giuffrè, Milano, 1998, volumen

⁴⁸ Sartre, Jean Paul, *El ser y la nada*, pág. 76.

⁴⁹ Zubiri, Xavier, *Naturaleza, Historia, Dios*, pág. 342.

del Código civil peruano de 1984⁵⁰. Remarca, al respecto, que la formulación del “daño al proyecto de vida” surge en el Perú y “de allí se extendió a toda América”⁵¹. El reconocimiento y consiguiente protección del “daño al proyecto de vida” se hizo posible, como está dicho, al comprenderse que el ser humano es libre, temporal y coexistencial.

Después de todo lo hasta aquí expuesto nos resulta aún más claro lo expresado en precedencia en el sentido que la nueva concepción del ser humano supone la revisión reflexiva de los supuestos del derecho y, consiguientemente, de su institucionalidad. No es lo mismo proteger a un ser humano exclusivamente “racional” que a un ser humano “libre, coexistencial y temporal”. Es la calidad ontológica de cada ente la que exige criterios y técnicas particulares de protección. Dichos criterio y técnicas, por consiguiente, no pueden ser iguales para todos los entes por lo que pueden tomarse de prestado aquellas que rigen para la protección de las cosas, del patrimonio.

6.- Objeto de estudio de la disciplina jurídica

6.1.-Visión “unidimensional” de lo jurídico

Otro factor que, inspirado en la filosofía de la existencia, ha contribuido a perfilar teóricamente los derechos humanos y su núcleo consistente en los derechos fundamentales de la persona, es la concepción tridimensional del derecho. Esta teoría, nacida en los años cincuenta del siglo pasado, se alza contra las visiones unidimensionales del derecho, las que lo reducían a un conjunto de normas - pensamiento puro -, o a los valores o a sólo la vida humana. La teoría tridimensional rescata a la vida humana como el elemento primario, más no el único, del derecho⁵². Y, con la vida humana, a la persona.

No ha sido tarea fácil precisar históricamente cuál sea el objeto de estudio del derecho. Aún encontramos entre los jusfilósofos posiciones discrepantes, opuestas, irreductibles, aunque se advierte en los últimos tiempos, como se ha apuntado, una tendencia unitaria de carácter tridimensional.

Las visiones unidimensionales que nos ofrecen las distintas escuelas o corrientes de pensamiento sobre el derecho, por más coherentes o elaboradas que sean, no logran captar, en nuestro concepto, el fenómeno jurídico en su totalidad, tal como es, es decir, como se presenta en la experiencia, en la realidad de la vida. Dichas tradicionales posiciones, llámense jusnaturalismos, formalismos, positivismo, sociologismos o realismos, sólo llegan a mostrar aspectos parciales de dicha realidad. ~~El científico del derecho, el jurista, no logra obtener de ninguna de~~

⁵⁰ Mosset Iturraspe, Jorge, *El valor de la vida humana*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, tercera edición, 1991, pág. 327.

⁵¹ Mosset Iturraspe, Jorge, El daño fundado en la dimensión del hombre en su concreta realidad, en “Revista de Derecho Privado y Comunitario”, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1992, pág. 23.

⁵² Hemos señalado, con frecuencia, que el derecho se presenta primariamente en la vida a través de conductas humanas intersubjetivas las que, luego de ser valoradas, se transforman en normas jurídicas. Por ello, a manera de ejemplo, decimos que si Caín no mata a Abel no existiría el derecho.